

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(000457)

14 MAR. 2016

"Por medio de la cual se hace un encargo en comisión"

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el artículo 26, literal g del Estatuto General

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo Superior No. 0003 de 12 de febrero de 2007, expidió la planta de personal de la Universidad del Atlántico, dentro del cual se encuentra el cargo de libre nombramiento y remoción, de Vicerrector de Docencia de la Universidad del Atlántico.

La Doctora CLARA FAY VARGAS LASCARRO, es docente de tiempo completo categoría Asociado adscrita a la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Atlántico.

El Acuerdo Superior No. 00006 de 14 de agosto de 2008 se ratificó a la doctora CLARA FAY VARGAS LASCARRO como Decana de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad del Atlántico.

Teniendo en cuenta que se encuentra vacante el cargo de Vicerrector de Docencia, se hace necesario encargar a la señora CLARA FAY VARGAS LASCARRO identificada con cedula de ciudadanía No. 22.381.704, quien reúne las calidades y el perfil para desempeñar el mismo.

En mérito de lo expuesto, la Rectora de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese en comisión a la Docente CLARA FAY VARGAS LASCARRO, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.381.704, en el cargo de Vicerrectora de Docencia sin desprenderse de las funciones de Decana de la Facultad de Química y Farmacia.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a la señora CLARA FAY VARGAS LASCARRO, al Departamento de Gestión del Talento Humano y demás dependencias del contenido de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia a los


RAFAELA VOS OBESO
Rectora (E)

VoBo: Gonzalo Lizarazo
Jefe Dpto. Gestión Talento Humano